ANEXO 15B
RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

PROGRAMA PYME DIGITAL 2025

Resolución de admisión al Programa Pyme Digital
29 de abril de 2025

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Córdoba, publicada el día 21 de marzo de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (núm. 56 p. 3684 BOP-A-2025-807), ref. BDNS nº 821087 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 8 de abril de 2025.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Digital** con fecha 29/04/2025, de las siguientes empresas:

	SOLICITUDES ADMITIDAS		
Nº Orden SORTEO	**Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)**	**RAZÓN SOCIAL**	**FASES DEL PROGRAMA** Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
1	SDE-REG-25-000000000002478	RODRIGUEZ CHIACHIO, S.L.	FASE I+II
3	SDE-REG-25-000000000002386	ALPHA SANITARIA SERVICIOS GLOBALES DE SALUD SL	FASE II
5	SDE-REG-25-000000000002475	SOLUCIONES EN PAVIMENTOS CONTINUOS SL	FASE I+II
7	SDE-REG-25-000000000002471	DIMELO HILANDO SL	FASE II
8	SDE-REG-25-000000000002409	PRODAINFOR SL	FASE I+II
9	SDE-REG-25-000000000002628	CONSULTORIA ESTRATEGICA PARA LA FINANCIACION DE LA INNOVACION SL	FASE I+II
11	SDE-REG-25-000000000002308	FOURMARK360 SOLUTIONS	FASE I+II
12	SDE-REG-25-000000000002532	NOGOMET COMUNICACION SL	FASE I+II
13	SDE-REG-25-000000000002633	LA COPITA DE VINO SL	FASE I+II
14	SDE-REG-25-000000000002506	ACADEMIA GALLEGO SL	FASE I+II
15	SDE-REG-25-000000000002599	CORDOBA GESTION GRUPO ASESOR SL	FASE I+II
16	SDE-REG-25-000000000002481	CEFEAN SL	FASE I+II
17	SDE-REG-25-000000000002547	ARCOS DE MEDINA AZAHARA SL	FASE I+II
18	SDE-REG-25-000000000002611	ALLIUMSOMA SL	FASE I+II
19	SDE-REG-25-000000000002307	MAJ JOYEROS INTERNATIONAL SL	FASE I+II
20	SDE-REG-25-000000000002533	CABEZAS ROMERO SL	FASE I+II
22	SDE-REG-25-	SDAD COOP OLIVARERA LTDA JESUS NAZARENO	FASE I+II

	SOLICITUDES ADMITIDAS		
Nº Orden SORTEO	**Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)**	**RAZÓN SOCIAL**	**FASES DEL PROGRAMA** Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
	000000000002276		
23	SDE-REG-25-000000000002396	INDUSTRIA CORDOBESA DEL FRIO FRICOLD SL	FASE I+II
24	SDE-REG-25-000000000002528	PROYECTO LATINO SIGLO XXI SL	FASE I+II
25	SDE-REG-25-000000000002336	LOGISTIC INTERNATIONAL ROCHEL SL	FASE I+II
26	SDE-REG-25-000000000002379	ANTONIO LOPEZ MONTERO SL	FASE I+II
27	SDE-REG-25-000000000002311	BABY JEWELLERY SL	FASE I+II
28	SDE-REG-25-000000000002240	COMERCIAL AGROCOR SL	FASE I+II
29	SDE-REG-25-000000000002418	PELAEZ SERRANO ASESORES SL	FASE I+II
30	SDE-REG-25-000000000002332	COSIGEIN SL	FASE I+II
31	SDE-REG-25-000000000002253	NEOPREN CAUCHO S.A	FASE I+II
34	SDE-REG-25-000000000002535	ANTONIO BAREA SL	FASE I+II
35	SDE-REG-25-000000000002402	ESALFE SL	FASE I+II
36	SDE-REG-25-000000000002625	IM WISDOM SL	FASE I+II
37	SDE-REG-25-000000000002348	ENVASES Y EMBALAJES CORDOBESES SL	FASE I+II
38	SDE-REG-25-000000000002589	SOLUCIONES INFORMATICAS MJ SCA	FASE II
39	SDE-REG-25-000000000002484	NUEVA NORMALIDAD SL	FASE I+II
40	SDE-REG-25-000000000002184	COOP. OLIVARERA VIRGEN DE LA SIERRA DE CABRA, S. COOP. AND.	FASE I+II

	SOLICITUDES ADMITIDAS		
Nº Orden SORTEO	**Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)**	**RAZÓN SOCIAL**	**FASES DEL PROGRAMA** Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
41	SDE-REG-25-000000000002347	APLICACIONES MEDIOAMBIENTALES DE CORDOBA SL	FASE I+II
42	SDE-REG-25-000000000002393	ESENCIA CALIFAL GOURMET SL	FASE I+II
43	SDE-REG-25-000000000002196	JMD SILVER SL	FASE I+II
44	SDE-REG-25-000000000002571	EME ESPECIALISTAS MOBILIARIOS SL	FASE I+II
45	SDE-REG-25-000000000002459	ARBONAIDA SL	FASE I+II
47	SDE-REG-25-000000000002491	FIDIANA NEW FOOD SL	FASE I+II
48	SDE-REG-25-000000000002505	RESET INFORMATICA Y ELECTRONICA SL	FASE II
60	SDE-REG-25-000000000002242	CARNICERIAS ASENJO SL	FASE II
94	SDE-REG-25-000000000002372	CARNICAS CAZANI SL	FASE II

Fases y financiación del programa

- **Fase I de Diagnostico Asistido en Digitalización y seguimiento:**

  Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en digitalización e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por la Cámara de Comercio de Córdoba.

- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

  Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

  Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Digital, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web https://camaracordoba.com y en la sede electrónica https://sede.camara.es/sede/cordoba, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la

resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Córdoba, a 29 de abril de 2025

Doña Carmen Gago Castro

Secretaria General de la

Cámara de Comercio de Córdoba